

IQUIQUE, 09 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1531.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° [REDACTED] y el D.F.L. N° [REDACTED] todos del Ministerio de [REDACTED]; la Resolución N° [REDACTED] de la Contraloría General de la República, el Decreto [REDACTED]

b.- El Decreto Exento N° [REDACTED] que autorizó el pago de la boleta de honorarios que indica a la Receptor Judicial Sra. Maribel Cecilia Morales Inostroza.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° [REDACTED] que autorizó el pago de la boleta de honorarios que indica a la Receptor Judicial Sra. Maribel Cecilia Morales Inostroza, en el sentido que se indica:

DICE: "...\$ 38.700.- (treinta y ocho mil pesos)..."

DEBE DECIR: "...\$ 38.700.- (treinta y ocho mil setecientos pesos)..."

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rec




12 AGO 2016